**COORDINACIÓN NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA-INAH**

**MUSEO NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, SECULT**

**ÁREA DE ASUNTOS INDÍGENAS, SECULT**

Nombre del Diplomado:

# LOS DERECHOS INDIGENAS EN MEXICO:

# Derechos de los Pueblos Indígenas en la Ciudad de México.

**I.- JUSTIFICACIÓN**

En las dos últimas décadas del siglo XX y la primera del XX, en la Ciudad de México así como en el resto del país, se han acelerado y visibilizado los procesos de migración indígena, debido a la dificultad cada vez mayor de satisfacer necesidades básicas en sus territorios de origen. También ha aumentado la dispersión en todo el país, y por lo tanto, se han intensificado las relaciones interétnicas, la convivencia con otros pueblos indígenas y no indígenas. Sin embargo, para muchos en la Ciudad no es visible la población indígena originaria ni la población indígena residente.

De manera general la población desconoce a qué pueblo indígena pertenecen y los observa como iguales; aunque sus lenguas, costumbres y territorios de origen son enormemente diversos.

De hecho muchos indígenas migrantes (residentes en la ciudad) y en distintas circunstancias, no sólo trae consigo formas organizativas que se generaron en sus comunidades de origen, sino que además funda nuevas organizaciones, colonias o grupos, en los cuales se ponen de manifiesto sus nuevas demandas y necesidades colectivas; de igual forma las dinámicas de los pueblos indígenas originarios son distintas entre ellos y de cada una emana de diversas circunstancias, por consiguiente las demandas son distintas para cada uno de ellos.

Ahora bien, ya en la dinámica de la Ciudad de México, con sus distintas condiciones económicas, laborales, de estudio y de la vida cotidiana; los pueblos indígenas en general se enfrentan a condiciones de discriminación, violencia y maltrato de que son objeto por parte de la población (no indígena), de las autoridades y de las instituciones.

Y es que pese a que la ciudadanía ha llevado a cabo diversos cambios gubernamentales en la Ciudad de México, es hasta hace unos años que el gobierno (estatal - ahora) no reconocía los derechos de los pueblos indígenas y sólo había creado programas de atención en ciertas delegaciones, las cuales detectaban a la población indígena originaria y residente, entre estos programas se encuentra la vivienda, acceso a servicios o de índole comercial.

Es así que en el ámbito nacional las luchas de los pueblos indígenas se han en enfocado, principalmente, a reclamar su reconocimiento constitucional como sujetos de derechos, así como algunos derechos específicos de esta naturaleza, como la autonomía, el territorio, los gobiernos propios, la administración de justicia a través de sus propias autoridades y acceso a la justicia ante los órganos estatales. Como respuesta a estos reclamos, tanto en el ámbito estatal, nacional como en el internacional, se han venido aprobando normas legales que reconocen esos derechos. En particular para la Ciudad de México esta lucha por los derechos indígenas se ha dado paulatinamente y por separado, dependiendo de las características de los pueblos que los reclaman ya sean originarios o residentes.

La aprobación de estas normas ha puesto a los pueblos indígenas así como a sus miembros, lideres o profesionistas que hacen de su actividad diaria la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, sea desde la asesoría en casos específicos o como autoridades encargadas de resolverlos los casos que se les presente, ante la necesidad de conocer dichas normas, así como sus alcances y limitaciones para hacer un buen uso de ellas, en provecho de sus propios pueblos.

Para contribuir al conocimiento de estas normas jurídicas, sus alcances y limitaciones, se propone impulsar un diplomado de capacitación, al que ha denominado “Los derechos indígenas en México: Derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México”, llevando como objetivo el análisis de los derechos de los pueblos indígenas desde una perspectiva jurídica sin por ello descartar o dejar de lado la exposición multidisciplinaria así como su relación con la diversidad cultural, la identidad y las visiones de vida de cada pueblo, independientemente de las características que se le designen, en el caso concreto de la ciudad entre pueblos originarios o residentes.

# El Diplomado incorpora en gran medida el estudio jurídico desde la perspectiva estatal, nacional e internacional a modo de mostrar una visión integral de los derechos de los pueblos indígenas a nivel internacional y nacional o en este caso concreto de la Ciudad de México, pero relacionando sus vivencias, sus formas de vida tanto en el ámbito personal, colectivo, nacional e internacional de estos.

# A continuación se enuncian los objetivos, contenidos, recursos necesarios para implementarlo, duración y demás componentes.

**II.- OBJETIVO GENERAL**

El diplomado tiene como propósito que los participantes conozcan las disposiciones jurídicas que regulan los derechos de los pueblos indígenas en el orden jurídico mexicano vigente, así como en el ámbito legal estatal e internacional para ser conocidas, analizadas, discutidas y utilizadas en la realidad indígena de la Ciudad de México, a modo de no ser sólo para las autoridades quienes las conocen sino de todos los pueblos que viven y conviven diariamente en la ciudad y servir como un parteaguas para sus reivindicaciones.

**III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

3.1.- Que los asistentes al diplomado identifiquen el panorama de la historia de los derechos de los pueblos indígenas en México de forma general, pero de forma particular el caso de los derechos indígenas en la Ciudad de México.

3.2.- Que los asistentes al diplomado conozcanlas nuevas formas de integración del sistema jurídico mexicano, a partir de la inclusión del bloque constitucional así como el alcance y límites de la regulación de los derechos de los pueblos indígenas en México, incluida la legislación, la jurisprudencia (nacional e internacional) que se ha producido en los últimos años.

3.3.- Que los asistentes al diplomado construyan y reconstruyan nuevos conocimientos respecto a los pueblos indígenas en diversos ámbitos: político, social, cultural, económico para el mejor uso y aprovechamiento en su vida diaria.

3.5.- Que los asistentes al diplomado observen y reflexionen sobre la relación del Estado respecto a los pueblos indígenas en nuestro país así como la relación del gobierno de la ciudad de México y su relación con los pueblos indígenas originarios y residentes.

3.6.- Que los asistentes al diplomado usen e incorporen los derechos indígenas en todos los ámbitos de su vida, no sólo en el ámbito jurídico.

3.7.- Que los asistentes al diplomado compartan sus propios conocimientos con los otros asistentes para conocer y reacomodar la estructura global de todos los habitantes de la ciudad.

**VI.- DIRIGIDO**

El Diplomado está dirigido principalmente a indígenas originarios o residentes, líderes indígenas, miembros de organizaciones indígenas de la Ciudad de México.

**V.- ORGANIZACIÓN DEL DIPLOMADO**

La metodología incluye actividades a realizar previas al diplomado, durante el diplomado y posteriores al diplomado.

**1.-Previas al diplomado**

En preparación del diplomado.

1. Los responsables del diplomado deberán conseguir todos los recursos materiales que se enuncian en el apartado IX de este programa.
2. La coordinación académica en conjunto con los ponentes de las temáticas la metodología que se implementará en cada módulo, a modo de presentar un aprendizaje significativo para los asistentes al Diplomado así como en dado caso los cambios a las cartas descriptivas de los módulos (en caso de ser modificadas para una mejor presentación).
3. La coordinación presentará un formato para el registro de los asistentes así como para los lineamientos de la carta exposición de motivos.
4. Los ponentes deberá elegir y poner a disposición de la responsable el material de lectura para el primer módulo (así como para los subsecuentes), quien se encargará de que llegue a las personas que vayan a tomar el diplomado. Al final del módulo deberá entregar el material de lectura para el segundo y así sucesivamente.
5. Las personas que vayan a tomar el diplomado recibirán y revisarán el material para cada módulo, de ahí el alumno recuperara sus inquietudes para ser reflexionadas en cada módulo.

**2.- Durante el diplomado**

1. Los ponentes tendrán libertad de desarrollar la temática como se considere mejor, ya que en una etapa anterior en conjunto con la coordinación académica se trabajo en la metodología, considerando las temáticas así como a los asistentes.
2. La metodología a utilizar se basa en el constructivismo ya que en este caso por la dinámica de la ciudad así como la temática jurídica encaminada al reconocimiento, visualización, conocimiento y fortalecimiento de los pueblos indígenas que conviven y se desarrollan en la ciudad, el conocimiento debe ser construido o reconstruido por el propio asistente al diplomado que aprende a través de la acción, esto significa que el aprendizaje pueda facilitarse y compartir los conocimientos a partir de su propia experiencia interna junto con los conocimientos de los expositores.
3. De igual manera las cartas descriptivas seguirán el método deductivo – analítico, de esta forma presenta la temática de lo general a lo particular, es decir, del ámbito internacional al ámbito nacional ya que en el contexto actual en que se encuentra nuestro país se nos presentan muchas posibilidades y retos sobre los derechos indígenas. Aunado al análisis de la realidad en conjunto con los conocimientos de los pueblos indígenas de la Ciudad así como de los temas jurídicos.
4. Al inicio del diplomado, deberán presentar y/o explicar a las personas que toman el diplomado:
* Los contenidos del módulo, de acuerdo con la carta descriptiva.
* Los materiales de lectura previa, obligatorias para las personas que tomen el diplomado.
* El trabajo que cada alumno desarrollara en el Diplomado. El trabajo consiste en un Resumen de vida de cada asistente que se irá fortaleciendo, modificando con los módulos del Diplomado.
* En cada sesión se presentará al ponente así como su semblanza curricular

c).- Para el desarrollo del diplomado, los ponentes podrán utilizar:

* El material que consideren adecuado para su exposición ante el grupo
* Las dudas o inquietudes de los asistentes que tomen el diplomado, de acuerdo con las lecturas previas o sus propios conocimientos
* En el caso de ejemplificar la temática utilizar diversos instrumentos para la temática, según lo considere cada expositor, como estudios de casos, experiencias propias de los asistentes, mesas de discusión, expositores invitados, etcétera. La idea de ejemplificar la temática es aprender mediante la construcción de conocimientos en base a las experiencias del alumno, por medio de la realización de actividades que son de utilidad en el mundo real. Para conseguir dicho objetivo se plantean los siguientes objetivos específicos:
	+ Lograr un aprendizaje activo, mediante la participación de los propios estudiantes de manera constante,
	+ Lograr la interacción con su entorno, enfrentando las teorías con los hechos.
	+ Conseguir que el resultado de la experiencia directa con el objeto de conocimiento sea su propio aprendizaje.
	+ Adecuar los contenidos a los procesos de aprendizaje del sujeto.
	+ Valorar los conocimientos previos del estudiante por su importancia como influencia en la construcción de nuevos conocimientos.
* Trabajar

**3.- Posteriores al diplomado**

Una vez concluido el diplomado, la coordinación junto con los expositores, revisarán, analizarán y comentarán los trabajos de cada alumno (Revisar Evaluación), a modo de compartir las enseñanzas en el Diplomado.

**VI.- RECURSOS HUMANOS**

Para el desarrollo del diplomado, se requiere, mínimo, la participación del siguiente personal:

1. Coordinador, entre sus funciones realizará la supervisión de los responsables académicos y logísticos del diplomado, supervisar la temática de cada módulo de acuerdo a las cartas descriptivas en conjunto con los expositores, realizar reuniones por cada módulo a modo de conocer los avances y alcances de los asistentes así como de los ponentes, con el fin de revisar los contenidos, supervisión de los avances del curso.
2. Un responsable del diplomado. Entre sus funciones realizará estadísticas de asistencia, cumplimiento con los requerimientos, seguimiento de cada asistente; así como asegurar la asistencia de los participantes, existan las condiciones materiales para llevar a cabo las sesiones, el material sea enviado o entregado a los asistentes en tiempo, apoyar a los ponentes y resolver los imprevistos que se presenten. Entre otras funciones de índole administrativas, en su caso asegurar que los ponentes asistan y los recursos materiales se encuentren disponibles para la exposición. De igual forma resolverán los imprevistos que se presenten.
3. Un expositor por cada módulo.

**VII.- RECURSOS MATERIALES**

Para el desarrollo del diplomado, se requiere, contar con el siguiente material:

1. Un salón para realizar el diplomado, de ser posible con mobiliario movible, que permita el trabajo en equipos.
2. Una computadora para proyectar presentaciones (Power Point – Prezi)
3. Un cañón para proyectar presentaciones (Power Point – Prezi – películas)
4. Bocinas en caso de presentar películas, videos o documentales
5. Micrófonos ( dos: ponente – participantes)
6. Rotafolios
7. Plumones para rotafolio
8. Pizarrones
9. Plumones para pizarrón
10. Todo lo relativo al servicio de cafetería (cafetera, agua, café, azúcar, vasos, cucharas, etc.)

**VIII.- FORMA DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

Para la selección de las personas que tomen el diplomado, los organizadores se basaran en los siguientes criterios:

1. Estar interesado en asistir al Diplomado
2. Se considerará a los primeros solicitantes al inscribirse.
3. Presentar una carta de exposición de motivos por los cuales está interesado en formar parte del Diplomado; se valorará la exposición de motivos que presenten, misma que deberá incluir la razón del solicitante para tomar el diplomado y la manera en esperan que apoye sus actividades.
4. Disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones así como para leer y trabajar en el Diplomado.
5. Llenar un formato de inscripción

**IX.- EVALUACIÓN**

Los criterios para la acreditación del Diplomado, para las personas que cuenten con estudios profesionales, se entregará un Diploma, para ello deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los asistentes al Diplomado deberán trabajar desde el inicio un – Resumen de vida[[1]](#footnote-1), fortaleciendo con cada sesión de diplomado.
2. Asistencia puntual a las sesiones completas, cumplir con un 80% como mínimo a las sesiones (dependiendo del número de sesiones).
3. Contar con un título profesional

Para la acreditación sin estudios profesionales, se entregará una Constancia, para ello deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los asistentes al Diplomado deberán trabajar desde el inicio un – Resumen de vida[[2]](#footnote-2), fortaleciendo con cada sesión de diplomado.
2. Asistencia puntual a las sesiones completas, cumplir con un 80% como mínimo a las sesiones (dependiendo del número de sesiones)

**X.- DURACIÓN DEL DIPLOMADO**

El Diplomado tendrá una duración de 120 horas, organizado en doce unidades, con una duración de 8 horas por unidad.

**XI.- CARTAS DESCRIPTIVAS DE CADA MÓDULO**

**UNIDAD I**

**Los pueblos indígenas en la Ciudad de México**

Los pueblos indígenas en la Ciudad de México - (Teresa Mora-DEAS)

La situación de las comunidades indígenas desde el punto de vista vivencial - (Pedro González Gómez-AMI)

**UNIDAD II**

**Historia de los derechos de los pueblos indígenas en la ciudad de México.**

Federico Anaya Gallardo

1. Los pueblos indígenas en México

2. Situación económica y social

3. Los pueblos indígenas en la Ciudad de México

4. Las políticas gubernamentales del gobierno federal

**UNIDAD III**

**1-. El orden jurídico de la Ciudad de México y los derechos de los pueblos indígenas.**

(Jaime Cárdenas Gracia-IIJ-UNAM).

1. El orden jurídico como sistema de normas

2. Diverso tipo de normas

3. Las normas jurídicas

4. El derecho como sistema de normas jurídicas: sus características

5. Problemas de los sistemas jurídicos: (antinomias y lagunas jurídicas)

7. Métodos de solución de los problemas de los sistemas jurídicos

**2-. El bloque constitucional y los derechos indígenas**

1. Los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEM) y los tratados internacionales

2. El bloque constitucional y la jurisprudencia internacional

3. Las obligaciones de Estado de acuerdo con el artículo primero constitucional y los derechos de los pueblos indígenas

4. La clausula de “interpretación conforme” y el principio *pro persona*

**UNIDAD IV**

**Los pueblos indígenas como sujetos de derecho en la Ciudad de México** (Guadalupe Espinoza Sauceda)

1. Formas de organización de pueblos oficiales

2. Las formas propias de organización de los pueblos

3. La idea de persona o sujetos de derechos en la teoría jurídica.

4. Diversos tipos de personas o sujetos de derecho.

5. Lo pueblos indígenas como sujetos de derecho en el orden jurídico mexicano

**UNIDAD V**

**Autonomía y derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México**

(Pablo Yañez o Andres Medina)

1. Conceptos teóricos del derecho de autonomía.

2. Elementos que integran el derecho a la autonomía

3. La autonomía en el orden jurídico mexicano.

4-.Posibilidades de ejercicio de la autonomía en la Ciudad de México

**UNIDAD VI**

**Los derechos políticos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México**

**(**Víctor Leonel Juan Martínez)

1. Conformación de los derechos políticos indígenas

2. Implicaciones de los Derechos políticos

3. Formas y expresiones de los derechos políticos: gobiernos del orden jurídico mexicano / formas de gobierno indígena

**UNIDAD VII**

**El derecho de consulta en la Ciudad de México**

(Eduardo Martínez - Purépecha)

1-. Utilización de términos Consulta, Consentimiento previo

2-.Usos y aplicaciones de las consultas

3-. Participantes de la consulta: autoridades, pueblos y otros

4-. Aplicación de las Consultas en el país.

5-. El derecho en las consultas.

**UNIDAD VIII**

**El derecho de los pueblos indígenas al territorio, recursos naturales y la biodiversidad.**

(Xóchitl Zolueta Juan)

1. Conceptos teóricos: territorio, recursos naturales, biodiversidad

2. Usos, conocimientos y relevancia

4. La regulación internacional y nacional

**UNIDAD XI**

**Sistemas normativos y administración de justicia en la Ciudad de México**

(Yuri Escalante Betancourt, Autoridades de pueblos suereños)

1. Sistema normativo, derecho indígena o usos y costumbres.
2. La polémica formalistas-normativistas contra sustativistas-procesualistas
3. Campo jurídico y control social
4. Justicia popular: armonía y procesos de disputa
5. Justicia estatal: casos penales de conflicto entre el estado nacional y pueblos indígenas
6. Tesis jurisprudenciales de la Suprema Corta sobre reconocimiento de instituciones indígenas
7. Convenio 169: Derecho consuetudinario y formas de reprimir conflictos
8. Clausula de constitucionalidad y compatibilidad del Artículo 2 CPEUM
9. Reconocimiento de juzgados indígenas en legislaciones locales

**UNIDAD X**

**Derechos de las mujeres indígenas – el papel de las mujeres indígenas**

(Judith Bautista Pérez)

1-.Mujeres indígenas y sus problemáticas a nivel nacional

2-. Roles y designaciones de las mujeres indígenas en la Ciudad de México

2-. Perspectiva y visiones sobre los Derechos de las Mujeres Indígenas

**UNIDAD XI**

**Acceso a la justicia ante los tribunales en la Ciudad de México**

(Jerónimo López Marín- René Ramírez Pérez-OTIGLI)

1. La importancia de la administración de justicia por los pueblos indígenas
2. El derecho a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado.
3. Derecho a que se tomen en cuenta las costumbres y especificidades culturales.
4. Derecho a ser asistido por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de la lengua y cultura,
5. Derecho a que se reconozcan sus usos y costumbres.
6. Derecho a presentar peritajes culturales.
7. Derecho a aplicar sus sistemas normativos propios.

**UNIDAD XII**

**Mecanismos jurídicos nacionales e internacionales para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas**

(Larisa Ortiz Quintero – nacional / Leonel Rivero - internacional)

1. Mecanismo judiciales y administrativos nacionales:

* El amparo. Aspectos relevantes
* Las comisiones de derechos humanos

2. Mecanismos jurídicos internacionales

* Organización de Naciones Unidas
* Organismos internacionales (OIT/ FAO/OMPI)
* Organización de Estados Americanos
* Corte Interamericana de Derechos Humanos
1. Resumen de vida: consiste en que cada alumno redactara sus experiencias, sus vivencias y aprendizajes desde el desarrollo de su vida, así se podrá contrastar entre las experiencias de los indígenas originarios y los residentes (migrantes) de la ciudad. Este Resumen de vida se irá fortaleciendo con cada sesión del diplomado. [↑](#footnote-ref-1)
2. Especificaciones anteriores. [↑](#footnote-ref-2)